



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47511

27/07/2018

120434

AUTOR/A: ANGUSTIA GÓMEZ, María Vanessa (GPPD)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el personal sanitario funcionario que presta servicio en cada uno de los Centros Penitenciarios solicitados es el siguiente:

1. A LAMA (Pontevedra):
 1. Subdirector de Servicios Médicos: 1 efectivo.
 2. Médico/médica: 5 efectivos.
 3. Supervisor de Enfermería: 1 efectivo.
 4. Enfermero/enfermera: 11 efectivos.
 5. Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería): 5
 6. Técnico Superior Actividades Específicas (Técnico de Rayos): 1
7. LUGO-BONXE:
 8. Jefe/jefa de Servicios Médicos: 1 efectivo.
 9. Médico/médica: 1 efectivo.
 10. Enfermero/enfermera: 4 efectivos.
 11. Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería): 3
12. LUGO-MONTERROSO:
 13. Jefe/jefa de Servicios Médicos: 1 efectivo.
 14. Médico/médica: 1 efectivo.
 15. Enfermero/enfermera: 6 efectivos.
 16. Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería): 2
 17. Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes Traducción-interpretación: 1



18. OURENSE:
19. Jefe/jefa de Servicios Médicos: 1 efectivo
20. Médico/médica: 2 efectivos.
21. Enfermero/enfermera: 5 efectivos.
22. Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería):1

23. TEXEIRO –CURTIS (A Coruña):
24. Subdirector de Servicios Médicos: 1 efectivo.
25. Médico/médica: 4 efectivos.
26. Enfermero/enfermera: 11 efectivos.
27. Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería):9

En cuanto a las personas que presentan algún tipo de discapacidad y personal especializado que intervenga en los centros penitenciarios de Galicia se aportan los siguientes datos correspondientes al segundo trimestre de 2018:

1. INTERNOS E INTERNAS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD CENTRO PENITENCIARIO DE A LAMA (PONTEVEDRA)

TIPOLOGIA	Varón	Mujer	TOTAL
PSIQUICA	32	3	35
INTELECTUAL	4		4
FISICA	29	3	32
SENSORIAL		1	1
PLURIDISCAPACIDAD	39	1	40
TOTAL	104	8	112

2. INTERNOS E INTERNAS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD CENTRO PENITENCIARIO DE BONXE (LUGO)

TIPOLOGIA	Varón	Mujer	TOTAL
PSIQUICA	6		6
INTELECTUAL	1		1
FISICA	11	1	12
SENSORIAL			
PLURIDISCAPACIDAD	10	1	11
TOTAL	28	2	30



3. INTERNOS E INTERNAS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD CENTRO PENITENCIARIO DE MONTERROSO (LUGO)

TIPOLOGIA	Varón	Mujer	TOTAL
PSIQUICA	4		4
INTELECTUAL	1		1
FISICA	7		7
SENSORIAL	1		1
PLURIDISCAPACIDAD	15		15
TOTAL	28		28

4. INTERNOS E INTERNAS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD CENTRO PENITENCIARIO DE PEREIRO DE AGUIAR (OURENSE)

TIPOLOGIA	Varón	Mujer	TOTAL
PSIQUICA	9		9
INTELECTUAL	4		4
FISICA	28	2	30
SENSORIAL			
PLURIDISCAPACIDAD	6		6
TOTAL	47	2	49

5. INTERNOS E INTERNAS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD CENTRO PENITENCIARIO DE TEIXEIRO (A CORUÑA)

TIPOLOGIA	Varón	Mujer	TOTAL
PSIQUICA	30	4	34
INTELECTUAL	1		1
FISICA	59	10	69
SENSORIAL	1		1
PLURIDISCAPACIDAD	40	1	41
TOTAL	131	15	146

Actualmente y en concreto desde el pasado mes de mayo la Administración Penitenciaria cuenta con un Protocolo de actuación para Personas con discapacidad en el medio penitenciario, de aplicación en la totalidad de los establecimientos bajo su competencia. Para su elaboración se ha contado con la participación de entidades que representan al conjunto de discapacidades; contempla diversas medidas para la detección/identificación de casos, derivación a entidades especializadas e intervención penitenciaria; contiene asimismo diversas guías de actuación y materiales adaptados para facilitar la adaptación inicial del interno/a al entorno penitenciario (audiovisual, material de lectura fácil, en sistema Braille); incluye directrices para eliminar barreras arquitectónicas, garantizar las comunicaciones familiares, la asistencia de intérpretes en caso necesario, la instalación de recursos y dispositivos de apoyo, la revisión de materiales ortoprotésicos o la asignación de internos de apoyo.



Asimismo, la Institución no ha contratado personal especializado en discapacidades. Como se ha indicado, se han establecido vías de colaboración con entidades representativas de todas las discapacidades, permitiendo así garantizar su intervención en el conjunto de los establecimientos.

En el caso de la discapacidad intelectual, la entidad llamada “Plena Inclusión” interviene en los Centros Penitenciarios de A Lama, Ourense y Teixeiro de forma intensiva debido al número de población de este perfil y de forma puntual a demanda en los Centros Penitenciarios Bonxe y Monterroso.

Madrid, 23 de octubre de 2018